

Licencia para fabri-
ca de Macondo la
Poblacion de Penco
Cerro de -

Viose en este Ayuntamiento un Memorial presentado por Josef Leon Noriega, vecino del Lugar de Pao Curicho de su Jurisdiccion, por el que suplica a esta Ciudad se sirva considerar la licencia y permiso, para la construccion de un Molino en Casa sua propia, lo qual es en beneficio de su Publico. Respecto a que las particulas ex supradictas Curallas, que acompañan las conductas, para el ordinario por el enmiñado, dicen, quando se en las Ceras & sus vecinos, causando notable perjuicio, entendida por esta Ciudad de su Jefe Señor Don Juan Anzures de Capitan que se alla presente, a quien se conscrio lo supradicto de lo referido, la informe si era, o no de perjuicio consider la enmiñada licencia, quien en su inteligencia espuso que la solicitud del Exornado Josef Leon Noriega la tiene por muy onerosa de todo el Vecindario de Pao Curicho de Pao estrecho, por la experiencia que tiene de lo referido que en las Casas particulares, antiguas las Ceras, y Partidas, que se alorran en ellas, en que vive la Ciudad acuerda, como al Exornado Josef Leon Noriega, como a la construccion de dicho Molino, sin perjuicio a terceros.

Sobre la peticion de la paise-
ra y Naturess
laquen ha de nra
del Parito -

Para Ciudad alguna para dar a los hijos de molinos de
Reclamacion de los Indios del Termino de esta Ciudad
que con reverencia se presenten en el tablero de esta Ayuntamiento, eradicandose de cerca las Arinas de la Parito, y
precaucion del Juicio, que a este se puede recurrir, para
da nombrar a los Vecinos de dicho Termino por Coletores
de los demas fundadores, a fin de que efectivamente, tanto
ellos como los Vecinos de las Arinas, siquien las
Arinas de Arina que se esta ahabida por la mitad
de comun de todos, dando se las racion a dicho Molino
res para que en caso de perjuicio no sean de
Doracion, como el que es Amario, para cada de
cion, que es dicho Molino, de un eucuan, acompañando
de Exornado Juicio, y de los Ministros Ordinarios, y
numien las Arinas de Par, que encuentran de fraude, y
sus depositen en el Ayuntamiento, dando cuenta al Sr. Governador

